

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1241 – relacionada a la designación de la alumna Tatiana Abigail Molina – en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Bioterio de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Molina eleva nota de renuncia al cargo en cuestión por cuanto posee otra beca, y dada la incompatibilidad prevista por Res. CS 470/09, es necesario considerar la misma.

Que se realizó la consulta a la postulante que continúa en orden de mérito, Maira Chocobar, quien respondió que no cuenta con disponibilidad horaria, por cuanto está trabajando en su tesis de grado.

Que ante las presentaciones realizadas y dado que no existe otro postulante, el suscripto resuelve, dejar sin efecto la Res.DNAT-2021-1241.

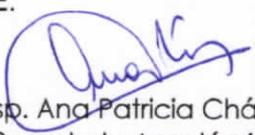
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

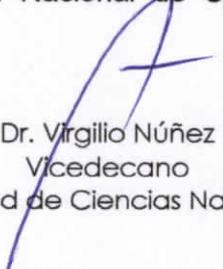
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. DNAT-2021-1241 – por no concretarse la posesión y/o designación de ninguna de las postulantes – en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el BIOTERIO de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones expresadas anteriormente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Dra. Nieva, Escuela de Biología, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHIVESE.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales